

EL PUEBLO

PERIÓDICO REPUBLICANO.

Redacción y administración, Círculo Republicano, Convento 19.

5 Céntimos.

Jumilla 14 de Mayo de 1899.

NO SE DEVUELVEN LOS
ORIGINALES.

EL TRIUNFO DE NUESTRA CAUSA.

La verdad del atropello.

Jamás, en nuestra larga historia política, presenciemos actos tan repugnantes como los acaecidos el domingo y lunes últimos en el salón de sesiones de la Casa de la Villa.

El día 7, señalado por la ley electoral, para la proclamación de Candidatos y designación de Interventores, nos dirigimos á las 8 de la mañana al Ayuntamiento, en cuyo salón de actos públicos se hallaba constituida la Junta municipal del censo de esta villa, compuesta de su presidente D. Blas Guardiola, de varios concejales y de los ex-alcaldes D. Pedro Ant.º Herrero Cutillas, D. Antonio Mendaña, D. José Guardiola Peral y D. Cándido Fernandez.

Durante las seis primeras horas de la sesión se presentaron por nuestros amigos diez solicitudes, para que se les proclamasen Candidatos.

También presentaron solicitudes con el mismo objeto 43 ex-concejales, entre conservadores, carlistas, ex-posibilistas, un fusionista y dos indefinidos.

A las tres de la tarde el Sr. Presidente hizo la proclamación de Candidatos de cuantos lo habían solicitado, á excepción de dos de nuestros amigos que, á juicio de la Junta, no reunían las condiciones legales: D. José Herrero González y D. Alfonso Lozano Abellán.

Se protestó en el acto de la resolución de la Junta respecto al primero, pues el hecho de haber sido proclamado por la Junta de escrutinio general, daba condiciones al Sr. Herrero para ser Candidato, porque el acto de no posesionarse del cargo no podía quitarle derechos que la ley concede aun á los que solo obtienen un número determinado de votos.

Y en cuanto á la cédula firmada por suficiente número de electores, de los cuales, según el Sr. Peral, 19 no estaban en el censo y

dos duplicados, se había presentado en las condiciones que la ley exige, procediendo por tanto proclamar candidato á D. Alfonso Lozano Abellán.

De nada valieron para la Junta estas protestas ni las atinadas consideraciones de nuestros amigos; aferrada á mermar nuestra representación, para el acto de nombrar Interventores, insistió en su acuerdo, prometiendo el Sr. Presidente ¡¡¡¡respetar!!!! el derecho de nuestros amigos haciendo constar su protesta en el acta.

Invitados por el Presidente en virtud á lo que dispone el artículo 23 del susodicho R. D. á procurar una avenencia, para la designación de Interventores y suplentes, después de una breve conferencia con los demás candidatos, espusieron nuestros correligionarios, ante la Junta, su deseo de llegar á un acuerdo y que para conseguirlo habían procurado, por todos los medios que estaban á su alcance, ceder de su derecho, pero que en vista de la intransigencia de las demás representaciones, que querían cinco Interventores, mas los dos de la Junta, quedando reducida la intervención de nuestros amigos á un propietario y un suplente, se veían obligados, contra su voluntad y á pesar de la desigualdad en la suerte, á ir á la insaculación.

Este acto demostraba á la Junta nuestro desprendimiento y el deseo de ajustarnos á la ley.

Practicada la insaculación, previa la entrega de propuestas á la Junta, la suerte nos concedió 13 interventores y 6 suplentes, con arreglo á los números de los candidatos que sortearon.

Antes del acto de la insaculación se promovió un ligero incidente, por estimar nuestros amigos que, con arreglo á lo que previene el

artículo 23 del repetido R. D., la Junta debía designar antes sus dos Interventores escogidos de las listas que habían presentado los Candidatos, para que los seis primeros que designara la suerte compusiesen la mesa *en unión de los nombrados* por la Junta.

Tampoco se accedió á esta petición, formulándose protesta, por infringirse, lo mismo que en las anteriores, el precepto legal aplicable al caso.

Después de la suerte se levantó la sesión por el Sr. Presidente, para continuarla al día siguiente, á las 9 de la mañana, sin haber deliberado y resuelto el acto empezado de la designación de Interventores, faltando abiertamente á la ley que ordena que no se levantará ninguna sesión sin haber acordado sobre las reclamaciones presentadas y terminado el asunto á que se hubiera dado comienzo.

Al siguiente día 8, á las 9 en punto de la mañana acudieron nuestros amigos, los Candidatos, á la casa de la Villa, y después de esperar mas de un cuarto de hora, fué abierto el salón de sesiones, apareciendo en el sillón presidencial el Sr. Guardiola, sin que le acompañase ningún individuo de la Junta del censo.

Después de transcurrir media hora entraron en el salón los concejales D. Luis Bernal y D. Antonio Jiménez; y, á requerimientos de nuestros amigos, manifestó el Presidente, que la Junta estaba citada, pero que no habían concurrido mas que los indicados ediles, y que estaba esperando á los demás Vocales para continuar la sesión, suspendida en el día de ayer, y hacer la proclamación de interventores.

Esperaron, en balde, nuestros amigos y el numeroso público que tanto el lunes, como el domingo, acudió á presenciar el acto. Pasadas más de dos horas, sin que nadie más acudiese, y ante tal menosprecio del deber y tal